



DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6329/2016 QUE ADJUDICA EL V CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP – AÑO 2016 DE CONICYT. RESOLUCION EXENTO N°: 6671/2016 Santiago 29/09/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.882, para el año 2016; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 6329/2016 de CONICYT, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del V CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP – AÑO 2016 DE CONICYT.

2.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 5088/2016 que declaró fuera de bases la postulación CÓDIGO EQM160079 presentada por SERGIO CONTRERAS QUINTANA – UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN.

3.- La Resolución Exenta N° 6288/2016, de CONICYT, que acogió recurso de reposición en contra de la resolución señalada en el numeral 2 anterior, presentado por SERGIO CONTRERAS QUINTANA – UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, postulación CÓDIGO EQM160079.

4.- El Memorándum TED N° 16688/2016 del Programa PAI, por el cual se solicita complementar la Resolución Exenta N° 6288/2016, ya señalada, en el sentido de dejar constancia que la postulación CÓDIGO EQM160079 presentada por SERGIO CONTRERAS QUINTANA – UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN fue evaluada no alcanzado el puntaje suficiente para ser adjudicada, por lo que terminó en el estado de no seleccionada.

5.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

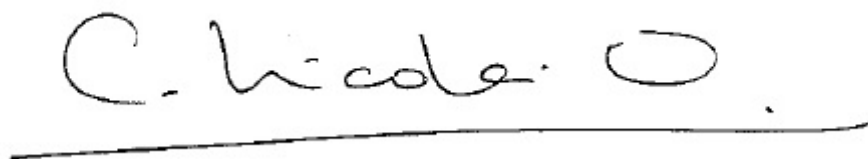
1.- COMPLEMENTA la Resolución Exenta N° 6288/2016, en el sentido de dejar constancia que la postulación CÓDIGO EQM160079 presentada por SERGIO CONTRERAS QUINTANA – UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN fue evaluada no alcanzado el puntaje suficiente para ser adjudicada, por lo que terminó en el estado de no seleccionada.

2.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo “DESCRIPCIÓN” ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 6288/2016.

3.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Programa PAI vía carta certificada, a SERGIO CONTRERAS QUINTANA – UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, FONDEQUIP, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / jic

DISTRIBUCION:

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA
ALVARO LUIS GONZALEZ - Coordinador(a) - PROGRAMA FONDEQUIP
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799